

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1138/95.
Notificado a: La Fragata C. Propietarios.
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía s/n (Salobreña).
Trámite que se notifica: Acuerdo Incoa.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 532/95.
Notificado a: Carrascosa Cortés Encarnación.
Ultimo domicilio: Apolo, 15-1 B (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 436/95.
Notificado a: Regatrans, S.L.
Ultimo domicilio: Pol. Ind. Taramay Par 6 7 8 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 11/95.
Notificado a: Capón Marchese Javier.
Ultimo domicilio: Urb. Mayorazgo (Salobreña).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 831/94.
Notificado a: Fernández Utrera Mercedes.
Ultimo domicilio: Barriada. Las Flores B-2 (Pinos Puente).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 881/94.
Notificado a: Rodríguez Estévez Carmen.
Ultimo domicilio: Urb. Los Faroles (Salobreña).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Alcaldía-Presidencia, concediendo plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Conforme previene la Base tercera de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y cuyas Bases han aparecido publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada, núm. 51, de 4 de marzo de 1996, con posteriores correcciones de errores en cuanto a la constitución del Tribunal calificador, quienes se encuentren interesados, podrán presentar solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, en los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y compromiso de prestar promesa en la toma de posesión, así como las de las letras d) y h) de la repetida base. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra G y los derechos de examen serán de 2.500 pesetas

Cortes de Baza (Granada), 18 de marzo de 1996.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1128/96)

Aprobada por el Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón, inicialmente, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, relativa a la creación de una dotación deportiva municipal con una nueva delimitación del suelo urbano, así como con el establecimiento de los nuevos parámetros del SAU-2, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, excepto sábados, en horas de oficina.

Gibraleón, 1 de abril de 1996.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

ANUNCIO. (PP. 1129/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial AAV-III, «La Lobera», redactado por los técnicos don José Miguel de la Corte y don Fernando Cuadri Vides, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Gibraleón, 1 de abril de 1996.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ACUERDO de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena, promovida por Cincone Sdad. Coop. And. y referida a la Finca denominada El Cahiz, en Carretera del Calvario. (PP. 1173/96).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 26 de marzo de 1995, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, presentada por don Juan del Guayo Salinas, en representación de Cincone Sdad. Coop. And., redactada por aquél, en su condición de Arquitecto, y visada por la Delegación de Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental el día 14 de marzo de 1996 al núm. de expediente 679 95, y cuyo ámbito territorial son terrenos de la finca «El Cahiz», en la Carretera del Calvario.

Y, en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1986, de 26 de junio, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará, en su caso, la aprobación provisional de tal Modificación Puntual.

Lucena, 9 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1244/96).

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Armilla, relativa al Pago de la Zarraca y otros, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, la referida Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el

expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Se hace manifestación expresa de que el presente Anuncio tiene asimismo por objeto la exposición, para su examen por quien así lo desee, del estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de la Comunidad Andaluza, de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de noviembre (BOJA núm. 166 de 28 de diciembre de 1995).

Armilla, 16 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AGENTE DE METODOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de **Agente de Métodos**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.